

Viedma, 20 de mayo de 2026.

EXPEDIENTE: "FAUNDES SILVERIO S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE.
N°VI-30102-C-0000;

ANTECEDENTES:

Se presentan Margarita Esther Fernández, Jesús Antonio Fernández, Joel Antonio Fernández, Cecilia Beatriz Fernández, José Matías Fernández, Esmeralda Manuela y Margarita Fernández, por derecho propio, a los fines de hacer valer sus derechos en la presente causa.

Mediante la documental acompañada en Mov. E0016 y la declaratoria de herederos acompañada en Mov. E0028, se acredita el vínculo con Cecilia Faundes, hija pre fallecida del causante.

En Mov. I0028 certifica la Coordinadora de la OTICCA sobre la ampliación de la certificación.

Asimismo, en Mov. I0009 certifica la Secretaria el nacimiento de la hija de la causante, Claudina Faundes.

Se tienen en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por los arts. 2426, 2427 y cc del CCyC.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Ampliar la declaratoria de herederos obrante en Mov. E0028, registrada bajo Auto Interlocutorio N° 2024-I-211 de fecha 02/08/2025 y declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Silverio Faundes (DNI N° 7.389.068), le suceden en el carácter de universales herederos, su hija: Claudina Faundes (DNI N° 16.786.753) y sus nietos: Margarita Esther Fernández (DNI N° 27.015.181), Jesús Antonio Fernández (DNI N° 28.616.158), Joel Antonio Fernández (DNI N° 29.508.764), Cecilia Beatriz Fernández (DNI N° 30.698,291), José Matías Fernández (DNI N° 33.248.392) y Esmeralda Manuela Margarita Fernández (DNI N° 40.321.968).
- 2.- Ordenar el cese de la intervención del Ministerio Público Fiscal.
- 3.- Notificar conforme conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Leandro Javier Oyola

Juez